

## CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN

Entre la Universidad de Chile - Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, representada por su Decano don Francisco Brieva Rodríguez, cédula de identidad número 5.031.480-4, ambos domiciliados para estos efectos en Beauchef 850 comuna y ciudad de Santiago, Chile, y la Universidad de Los Andes, representada por su Rector, Pablo Navas Sanz de Santamaría, cédula de ciudadanía No. 19.118.840 de Bogotá D.C. ambos domiciliados para estos efectos en la Cra. 1ª. No. 18A-10 Bogotá, Colombia.

### CONSIDERANDO

1. Que las instituciones comparecientes tienen intereses en común y que sería de mutuo beneficio establecer acciones específicas de cooperación entre ellas, a fin de lograr contribuciones significativas al desarrollo de determinados programas docentes y de investigación de cada una de las instituciones.
2. Que asimismo, tienen interés en oficializar el intercambio científico entre ambas, especialmente en lo que se refiere a la investigación y la docencia en economía e ingeniería industrial.
3. Que ambas Instituciones tienen interés en implementar un programa de intercambio de estudiantes, que puedan cursar estudios en ambas Universidades.

### ACUERDAN SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO

#### Primero

La Universidad de Chile, actuando a través de su Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, y la Universidad de los Andes, acuerdan unir esfuerzos con miras a acrecentar su cooperación científica y técnica.

#### Segundo

La cooperación entre ambas instituciones, se materializará mediante las siguientes acciones:

- a) Estadías de académicos de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile y de la Facultad de Economía y de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Los Andes o viceversa, por períodos variables según el programa a desarrollar, el que estará dirigido a la realización de trabajos conjuntos en áreas de interés recíproco.
- b) Actividades conjuntas y participación de científicos y expertos de ambas unidades académicas, a través de asesoría, cursos, seminarios, proyectos de investigación, y otros.



Los trabajos o proyectos conjuntos que estuvieran en ejecución a la fecha de término, se realizarán en la forma pactada hasta su total conclusión.

El presente Convenio se hará efectivo a contar desde la fecha de su última firma por representantes oficiales de ambas universidades.

El presente Acuerdo se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y validez, quedando dos ejemplares en poder de cada una de las partes.

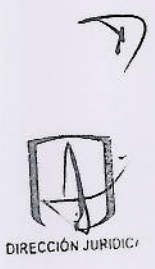


*Francisco Brieva*  
**PROF. FRANCISCO BRIEVA**  
Decano Facultad de Ciencias  
Físicas y Matemáticas  
Universidad de Chile  
Lugar:

Fecha :

**PABLO NAVAS SANZ DE SANTAMARÍA**  
Rector  
Universidad de Los Andes

Lugar: Bogotá, 20 de noviembre de 2012.



## CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN

Entre la Universidad de Chile - Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, representada por su Decano don Francisco Brieva Rodríguez, cédula de identidad número 5.031.480-4, ambos domiciliados para estos efectos en Beauchef 850 comuna y ciudad de Santiago, Chile, y la Universidad de Los Andes, representada por su Rector, Pablo Navas Sanz de Santamaría, cédula de ciudadanía No. 19.118.840 de Bogotá D.C. ambos domiciliados para estos efectos en la Cra. 1ª. No. 18A-10 Bogotá, Colombia.

### CONSIDERANDO

1. Que las instituciones comparecientes tienen intereses en común y que sería de mutuo beneficio establecer acciones específicas de cooperación entre ellas, a fin de lograr contribuciones significativas al desarrollo de determinados programas docentes y de investigación de cada una de las instituciones.
2. Que asimismo, tienen interés en oficializar el intercambio científico entre ambas, especialmente en lo que se refiere a la investigación y la docencia en economía e ingeniería industrial.
3. Que ambas Instituciones tienen interés en implementar un programa de intercambio de estudiantes, que puedan cursar estudios en ambas Universidades.

### ACUERDAN SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO

#### Primero

La Universidad de Chile, actuando a través de su Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, y la Universidad de los Andes, acuerdan unir esfuerzos con miras a acrecentar su cooperación científica y técnica.

#### Segundo

La cooperación entre ambas instituciones, se materializará mediante las siguientes acciones:

- a) Estadías de académicos de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile y de la Facultad de Economía y de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Los Andes o viceversa, por períodos variables según el programa a desarrollar, el que estará dirigido a la realización de trabajos conjuntos en áreas de interés recíproco.
- b) Actividades conjuntas y participación de científicos y expertos de ambas unidades académicas, a través de asesoría, cursos, seminarios, proyectos de investigación, y otros.



Los trabajos o proyectos conjuntos que estuvieran en ejecución a la fecha de término, se realizarán en la forma pactada hasta su total conclusión.

El presente Convenio se hará efectivo a contar desde la fecha de su última firma por representantes oficiales de ambas universidades.

El presente Acuerdo se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y validez, quedando dos ejemplares en poder de cada una de las partes.



*F. Brieva*  
**PROF. FRANCISCO BRIEVA**  
Decano Facultad de Ciencias  
Físicas y Matemáticas  
Universidad de Chile  
Lugar:

Fecha :

*Pablo Navas Sanz de Santamaría*  
**PABLO NAVAS SANZ DE SANTAMARÍA**  
Rector  
Universidad de Los Andes

Lugar: Bogotá, 20 de noviembre de 2012.

